



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JETBLUE AIRWAYS CORPORATION

REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ CIA. LTDA.,
APODERADO GENERAL DR. RAFAEL ROSALES KURI

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente por el CNAC mediante Acuerdo Nro. 026/2018 de 14 de septiembre de 2018, modificado por la DGAC con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-A de 20 de julio de 2021, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

- Fort Lauderdale – Quito – Fort Lauderdale, hasta siete (7) frecuencias semanales. Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.
- Fort Lauderdale – Guayaquil – Fort Lauderdale, hasta siete (7) frecuencias semanales. Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.
- New York (JFK) – Guayaquil – New York (JFK), hasta catorce (14) frecuencias semanales. Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves:

Airbus A220 (adiciona), Airbus A320, Airbus A321 y Embraer 190 de propiedad de la aerolínea.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 12 de agosto de 2021.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórto
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

MQP *SRC*
MQP/SRC.